



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

7 de julio de 2020

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **PRIMERA** instancia promovido por el señor (a) **MARIA OLIVA MORA PALACIO** en contra de **LA UNIDAD RESIDENCIAL EL TRAPICHE NUCLEO N° 2**, y contra los señores **GLADIS VILLA TORRES, EDELMARIS VERGARA MONSALVE, SANDRA SANCHEZ MUÑOZ, CESAR AUGUSTO RICO ARIAS y JUAN GUILLERMO ORTIZ**, una vez decretado el levantamiento de términos judiciales con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, se ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se procede a señalar fecha para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a DECRETO DE PRUEBAS, el día **3 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 AM**, advirtiendo a las partes, que la misma se realizará mediante el uso de las herramientas tecnológicas, para lo cual se les estará contactando con anticipación, sin dejar de lado lo estipulado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

por ESTADOS No. 052 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 08 de JULIO de 2020.

Secretaria